

Decreto N° 36 de 1940
(Abril 18)

por el cual se concede una licencia y se hace
un nombramiento en interinidad

El Alcalde de Pucaramanga
en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

Que por cuanto el H. Concejo no ha hecho el
nombramiento del suplente del Personero
Municipal y el titular, Sr José Chalela Ch.,
ha solicitado de este Despacho licencia
por sesenta días renunciables de acuerdo
con el Art: 29, del C. P. y M.; y

Que, siendo la solicitud legal y estando el H.
Concejo en receso, el Alcalde está facultado para
resolver, (Art 184. Inciso 1°. C. P. y M.)

Decreto.

Art: 1: Conceder al Sr José Chalela Ch. licencia por
el término de sesenta días renunciables para
separarse del cargo de Personero Municipal, sin
derecho a sueldo, a partir del 20 del que corre;

Art: 2: Mientras dura la licencia concedida en el
artículo anterior, nombrase, interinamente, al
Sr Carlos Arturo Gómez Sautó, Personero Munici-
pal.

Comuníquese y dése posesión al nombrado
Dado en Pucaramanga, a diez y ocho de a-
bril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario Encargado

El Jefe de la Sección de Gobierno,
Jorge Sautó